



POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA DEL ORDEN MUNICIPAL BOMBEROS DE BUCARAMANGA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
en uso de sus facultades legales
conferidas según Acuerdo No. 056
de Noviembre 20 de 1995.

C O N S I D E R A N D O :

- A.- Que BOMBEROS DE BUCARAMANGA, fue creada mediante Acuerdo 058 de Junio de 1987, como una Entidad Descentralizada del Orden Municipal.
- B.- Que de acuerdo con la Certificación de Disponibilidad de Tesorería expedida por la Jefe de Presupuesto y Contabilidad y la Asesora Contable de BOMBEROS DE BUCARAMANGA, La Entidad a Diciembre 31 de 1995, obtuvo EXCEDENTES FINANCIEROS por la suma de \$ 331.541.950, de los cuales ya se encuentra incluida la suma de \$6.500.000. en el Presupuesto general de Ingresos para la vigencia fiscal de 1996 y está en proceso de cobro Judicial la deuda contraída con la Institución por el Municipio de Girón en los años 1994 y 1995 por \$118.267.527.
- C.- Que en consecuencia queda un excedente para adicionar al Presupuesto General de Ingresos, equivalente a \$206.774.423, según los resultados financieros de la Entidad.
- D.- Que el parágrafo 1o. del Artículo 13 del Acuerdo 056 de 1995, establece la incorporación de los recursos de disponibilidad de Tesorería al Presupuesto, en la cuantía que anualmente, determine en el mes de Abril el Consejo de Gobierno Municipal.
- E.- Que el artículo 81 del Acuerdo 056 de 1995, establece que se podrán hacer modificaciones al Presupuesto para complementar partidas insuficientes.
- F.- Que la Junta Directiva de Bomberos de Bucaramanga en su reunión del día 12 de Abril del año en curso, autorizó la incorporación de los recursos de disponibilidad de Tesorería al Presupuesto de 1996.

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO.- Adicionar el presupuesto de ingresos, de la Entidad Descentralizada del Orden Municipal "BOMBEROS DE BUCARAMANGA" para la vigencia fiscal de 1996, en la suma de DOSCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS (\$206.774.423.).
así:

B.	RECURSOS DE CAPITAL	
I.	RECURSOS DEL BALANCE	
2.	EXCEDENTES FINANCIEROS	\$206.774.423
	TOTAL ADICION DE INGRESOS	\$206.774.423

ARTICULO SEGUNDO.-

Adicionar el Presupuesto de Gastos e inversiones de la Entidad Descentralizada del Orden Municipal "BOMBEROS DE BUCARAMANGA" para la vigencia fiscal de 1996, en la suma de DOSCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS (\$206.774.423.). así:

II	GASTOS GENERALES	
II.	1 COMPRA DE EQUIPOS	8.000.000.
II.	9 MATERIALES Y SUMINISTROS	4.000.000.
II.	18 MANTENIM Y ADECUACIONES	8.000.000.
	TOTAL GASTOS GENERALES	20.000.000.

B.	INVERSIONES	
1.	MAQUINARIA Y EQUIPOS VARIOS	55.000.000.
2.	PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA	131.774.423.
	TOTAL INVERSIONES	186.774.423.
	TOTAL ADICION DE EGRESOS	206.774.423.

ARTICULO TERCERO:

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Se expide en Bucaramanga, a los once (11) días del mes septiembre de 1996.

El Presidente,

GERMAN AUGUSTO MOTTIS ALMIRIDA

El Secretario General,

HERNANDEZ ELIAS FLECHAS SUTA


201

El suscrito Presidente y Secretario General del Concejo Municipal

CERTIFICAN :

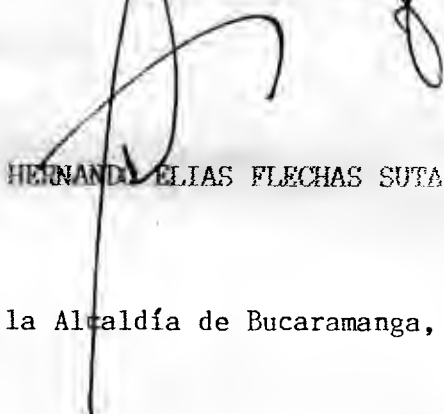
Que el anterior Acuerdo No. 044 de 1996, fue debatido y aprobado en dos sesiones, de conformidad con la ley 136 de 1994.

El Presidente,



GERMAN AUGUSTO MUTIS ALMEIDA

El Secretario General.



HERNANDO ELIAS FLECHAS SUTA

Recibio en la Secretaria General de la Alcaldía de Bucaramanga, hoy trece (13) de Septiembre de 1996.

LA SECRETARIA GENERAL



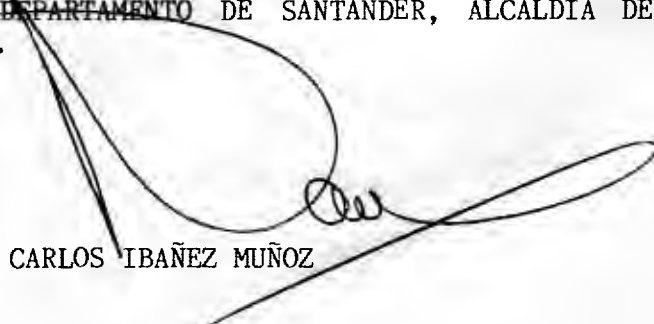
LIGIA GARCIA DE QUIJANO

Marthac.

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA DE BUCARAMANGA, 13 de SEPTIEMBRE DE 1.996.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

EL ALCALDE,



CARLOS IBAÑEZ MUÑOZ

POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA DEL ORDEN MUNICIPAL BOMBEROS DE BUCARAMANGA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996.

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA;

Que el anterior Acuerdo N° 044 de 1996, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fué sancionado en el día de hoy trece (13) de Septiembre de 1996.

EL ALCALDE,



CARLOS IBANEZ MUÑOZ.

Marthac.